

# RED DE PUBLICACIONES DEL CATOLICISMO REACCIONARIO EN MENDOZA: *IDEARIUM* Y “EL ORDEN LIBRE Y CRISTIANO” DE DARDO PÉREZ GILHOU

Mariano Troiano

CONICET – Universidad Nacional de La Rioja (Argentina)

ORCID ID <https://orcid.org/0000-0001-6697-181X>

## Introducción

Los estudios sobre las redes de académicos tradicionalistas y sus publicaciones en nuestra provincia se han centrado principalmente en aquellas establecidas en la Universidad Nacional de Cuyo y el CONICET (Orbe, 2016; Fares, 2011, 2015, 2017 y 2020; Rodríguez, 2012). Las investigaciones destinadas al estudio de tales redes en las universidades privadas son menos numerosas y se detienen fundamentalmente en las universidades católicas de Buenos Aires (Nosiglia y Zaba, 2006; Rodríguez, 2016, 2017, 2018 y 2020; Cersósimo, 2015)<sup>1</sup>. Dentro

---

1 La necesidad de estudios como el que ahora presentamos es indicada por Laura Rodríguez como futuras “posibles líneas de trabajo”, afirma la autora: “Reconstruir este entramado denso de las redes locales, resultaría muy relevante para comprender qué variantes tuvieron estas nociones antireformistas y anticomunistas entre los universitarios que trabajaban fuera de la UBA. En tercer lugar, creemos que resta aún conocer el pensamiento sobre la Universidad de

de estas últimas, la Universidad de Mendoza (en adelante UM) es apenas mencionada (Rodríguez, 2015; Algañaraz Soria, 2016). Sin embargo, estas redes que incluían tanto académicos autoritarios como católicos reaccionarios se extendían también hacia las instituciones académicas privadas consideradas como laicas (Nosiglia y Zaba, 2006, pp. 6-7), en cuyas revistas estos autores expresaban sus ideas recalcitrantes sin ningún pudor<sup>2</sup>. Así, consideramos que es posible ampliar el objeto de análisis de los estudios antes mencionados, agregando publicaciones que provienen de una institución académica privada con gran influencia en el ámbito provincial como es la UM. En las mismas, no solo surgirán nombres comúnmente aludidos por las investigadoras citadas, sino también actores que, sin pertenecer al núcleo central del tradicionalismo católico mendocino, comparten, divulgan y actúan según similares ideas y concepciones políticas, jurídicas y sociales.

Con el objetivo de mostrar el espíritu tradicionalista de estas publicaciones de la UM, en un primer momento nos

---

otros integrantes de las familias de derecha como los liberales conservadores" (Rodríguez, 2020, p. 175).

<sup>2</sup> Es notorio en las publicaciones que nos ocupan la explícita exposición de sus ideas por partes de los autores e incluso la relación directa de las mismas con la realidad político-social de la provincia y el país, aunque estos no manifiestan explícitamente su adhesión al pensamiento de derecha. En este sentido, Bohoslavsky, Echeverría y Vicente sostienen: "Tampoco contribuye a un mayor uso el hecho de que en la tradición política argentina pocos actores se reconocen como pertenecientes al espacio de las derechas y, en el universo académico, muchas veces se habla de idearios o identidades más particulares ('los nacionalistas', 'el neoliberalismo') sin entenderlas en su densidad y como parte de un campo determinado y más amplio" (2020, p. 4).

enfocaremos en el análisis de los editoriales de los números iniciales de la Revista *Idearium* de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de dicha Universidad que marcan acabadamente la línea de pensamiento de la misma y, en segundo lugar, en los artículos publicados por el influyente abogado Dardo Pérez Gilhou. A tal efecto, y como indican los directores del proyecto en el cual se encuadra nuestra investigación, nos abocaremos al análisis crítico del discurso, que nos permite considerar al discurso como una práctica social. Así concebido, el discurso se comprende mediante su referencia al contexto en el que se despliega esta modalidad discursiva de interacción, en cuyo caso el fin del método consiste en analizar cómo se manifiestan a través del lenguaje las relaciones de dominación, discriminación, poder y control.

## La Universidad de Mendoza (UM) y la revista *Idearium*

La UM fue fundada en 1959 durante una asamblea reunida por Emilio Descotte, su primer rector, quien fuera Director General de Escuelas luego del golpe de 1955, a cargo de la “desperonización” del sistema educativo (Aveiro, 2013, p. 16). La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales fue la primera institución que dictó clases en la Universidad y en ella comenzó a publicarse en 1975 la revista *Idearium*, que continuó de forma irregular a través de 26 números hasta el año 2000<sup>3</sup>.

---

3 En 1979 comenzó a publicarse otra revista, la *Revista de la Universidad de Mendoza*, que buscaba ampliar las temáticas a publicar, incluyendo autores pertenecientes a otras facultades de la misma Universidad. Esta continuó también de forma discontinua con 22 números hasta 2004.

Para contextualizar el inicio de *Idearium*<sup>4</sup>, recordamos que el movimiento estudiantil peronista ganó las elecciones universitarias de 1973, mientras se iniciaba la construcción de una “Universidad Nacional y Popular” y se impulsaba la sanción de una Ley Universitaria que contenía algunos de los principios reformistas. En Mendoza, hacia mediados de junio los estudiantes tomaron la Facultad de Psicología de la Universidad del Aconcagua. Dos días después, los estudiantes de la carrera de Arquitectura de la UM ocuparon la facultad pidiendo la intervención de la misma y su estatización, que fue rechazada por los profesores (Rodríguez, 2015, p. 33; Algañaraz Soria, 2016, p. 4). Indica Algañaraz Soria: “El entonces rector Emilio Descotte afirmó que no reconocería ninguna medida fuera del estatuto. La toma se levantó finalmente el martes 26 de junio ante la presencia de la Policía Federal” (p. 5). Dado el enfrentamiento de fuerzas políticas irreconciliables, tanto la Universidad del Aconcagua como la UM fueron intervenidas por el Poder Ejecutivo Nacional<sup>5</sup> en un proceso por demás polémico. La intervención a la UM se extendió desde julio de 1973 hasta junio de 1974 (Algañaraz Soria, 2016, p. 5)<sup>6</sup>.

---

4 El único relato detallado del inicio de esta publicación se encuentra en la obra de Mario Descotte citada en la bibliografía (Descotte, 2010, pp. 129–131).

5 Decretos Nacionales N.º 144/73 y 722/74 (Nosiglia y Zaba, 2006, p. 7).

6 Resulta llamativo cómo Mario Descotte relata estos acontecimientos, ya que en una página describe una situación de casi idílica normalidad entre autoridades, docentes y estudiantes y en la siguiente, sin mediación explicativa alguna, anuncia la toma de la Universidad por estos últimos y su posterior intervención (Descotte, 2010, pp. 120–129; Cf. Descotte, 2020, pp. 152–154).

Es necesario precisar que durante el ministerio nacional de Jorge Alberto Taiana (mayo de 1973 a agosto de 1974) no se facultó la creación de nuevas universidades privadas y varias de las ya existentes vieron también disminuir drásticamente su matrícula estudiantil (Consejo de Rectores de Universidades Privadas, 1978, citado en Algañaraz Soria, 2016, p. 6). Luego de la renuncia de Taiana, el Ministerio de Educación quedó bajo responsabilidad de Oscar Ivanissevich quien, fiel a su prédica nacionalista católica, procuró “depurar los centros de altos estudios de todo vestigio crítico y de izquierda” (Pérez Lindo, 1985, citado por Algañaraz Soria, 2016, p. 6). Y tal como afirma Rodríguez: “Entre 1974 y marzo de 1976 se consolidaron los dirigentes y grupos de la derecha peronista que se ensañaron particularmente con la Universidad” (Rodríguez, 2020, p. 167; Cf. Rodríguez, 2015)<sup>7</sup>.

En este contexto, pensamos que el análisis de los editoriales de *Idearium* marca claramente el tono afín al pensamiento tradicionalista de los artículos incluidos en la revista. Si bien el editorial del número 1 (1975) de la revista aparece firmado por “El comité de Redacción”<sup>8</sup> y el del número 2 (1976) por

---

7 El cambio de clima en la situación nacional repercutió a nivel local y hacia 1975 en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCUYO se desmantelaba el plan de modernización pedagógica de las cátedras propuesto por Arturo Roig y Onofre Segovia (Aveiro, 2013, p. 14).

8 En el número 1 de *Idearium* no se especifican los miembros de dicho comité. En esta primera edición (octubre de 1975) y en la segunda (octubre de 1976) no se indican tampoco los nombres del director ni de las autoridades de la revista. A partir del número 3 (diciembre de 1977) se detallan las autoridades de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y de la revista. Estas últimas, consignadas como “doctores”, eran Héctor Corvalán Lima

“La Dirección”, a partir del número 3 (1977) su director, el abogado Héctor Corvalán Lima<sup>9</sup>, reconocerá en los posteriores editoriales la autoría de los primeros<sup>10</sup>.

Corvalán Lima manifiesta explícitamente la finalidad política de la publicación en el editorial del segundo número:

... el estudioso, el intelectual, el “sabio” de los clásicos, tiene una función primordial que cumplir en el alcanzamiento de las cosas públicas hacia su perfección posible. Él es quien debe proveer al político, al gobernante, de los elementos no-cionales, de los datos abstraídos de la realidad, de las verdades necesarias para que el orden a implantarse sea cierto [...]

---

(director), Carlos Alberto Egües (secretario) y Carlos Ignacio Massini, Josefa Saez de Salassa y Luis Sarmiento García (Comité de Redacción). En el número 4/5 de noviembre de 1979, Saez de Salassa fue reemplazada por José Luis Pérez Lasala. En el número 6/7 (abril de 1981) continúan las mismas autoridades en la revista, pero se agregó una nota al pie: “Los artículos publicados en la Revista expresan la opinión de quienes los firman, sin que comprometan la responsabilidad de las autoridades de la Revista o de la Universidad”. En el número 8/9 (mayo de 1983) el director de la publicación pasó a ser José Luis Pérez Lasala (decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de 1981 a 1984), Edgardo Alberto Donna el secretario y el comité de redacción lo conformaron Carlos Ignacio Massini, Nolberto Álvaro Espinosa y Luis Sarmiento García. Asimismo, se agregó una nota al pie idéntica a la antes mencionada.

9 Corvalán Lima se desempeñó como vicerrector durante la gestión del Ingeniero Salvador Puliafito, desde noviembre de 1977. En el año 1980 fue designado rector de la Universidad de Mendoza por el período 1981–1984 y reelecto para el período 1984–1988, pero falleció en 1985 (Descotte, 2010, pp. 140–141; Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, 2000, pp. 10–11).

10 El primer director de la revista fue Raúl Enoc Calderón (Descotte, 2010, p. 130).

el universitario –el que conoce– es el que debe esclarecer la conciencia de quienes se dedican al manejo de la cosa pública (Corvalán Lima, 1976, p. 7).

Y agrega a continuación:

Con esta finalidad de esclarecimiento, de develación de lo real, presupuesto de la praxis, es que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza encara la labor de difusión que se expresa –fundamentalmente– a través de *Idearium*. La contribución, repetimos que esencial, de la Universidad y de sus miembros a la tarea de reconstrucción de la concordia política, que consiste en descubrir y difundir las verdades sobre las que habrá de edificarse un orden justo de la convivencia, intenta expresarse a través de esta Revista (Corvalán Lima, 1976, p. 7).

Indicamos al lector que en este mismo número se publicó el artículo de Pérez Ghilou en defensa del golpe de Estado de marzo de 1976 y de la legitimidad de su gobierno, como veremos más adelante.

Para no extendernos en el análisis, nos limitaremos a observar que en el editorial del número 6/7 de *Idearium*, publicado en abril de 1981, en su carácter de director Corvalán Lima realiza un balance de los años de publicación en el cual reconoce tácitamente la autoría de las dos primeras editoriales (1975 y 1976) (Corvalán Lima, 1981–1982, pp. XIII–XIV). En este balance expone: “... la auténtica doctrina que se desprende de las editoriales de la Revista. En ellas se

afirmaron tesis fundamentales conformadoras de un ideario, que en este momento de balance queremos resumir..." (Corvalán Lima, 1981-82, p. XIII), es decir, las "verdades" que los "sabios" deben indicar a la política. Retomando sus palabras del tercer número (1977), el director afirma:

En el tercer número se puso de manifiesto el auténtico sentido de la locución "cultura nacional", contra las desviaciones del folklorismo seudomarxista y contra la imitación de modelos extraños. "Nuestra tradición latino-católica-hispánica -escribíamos- es lo suficientemente rica y abierta a todas las conquistas de la cultura occidental como para merecer su revalorización y afianzamiento" (Corvalán Lima, 1980-1981, p. XIV).

En el editorial al cual se refería (número 3 de *Idearium*) incluso había afirmado que se intentaba reemplazar a la cultura nacional "con una confusa mezcla de indigenismo y marxismo" (Corvalán Lima, 1977, p. 12). El balance de 1981 continuaba con un recuerdo del editorial de los números 4/5 (noviembre de 1979), cuyo texto mencionaba: "lo que ha pasado y está pasando en el país, azotado por la barbarie subversiva, que intentó cambiar nuestro estilo de vida, felizmente hoy vencida en el terreno de las armas" (Corvalán Lima, 1979a, p. 11), para reafirmar luego el compromiso político de la Universidad y la publicación que él dirige: "El auténtico sentido de la vida universitaria, repudiando 'a los asépticos,' a los 'químicamente puros,' los que nunca se arriesgaron por el país, ni por nada" (Corvalán Lima, 1981, p. XIV). Finalmente, en la conclusión de 1981 Corvalán Lima sentencia: "Cuando comenzó la formula-

ción de este ideario, el país atravesaba momentos difíciles; la agresión del marxismo internacional había planteado al Estado Argentino la disyuntiva de batirse o perecer” (Corvalán Lima, 1981, p. XIV). Y concluye:

Quiera Dios que al cumplirse el próximo lustro de vida de *Idearium*, podamos escribir que, de una vez por todas, el país se ha encaminado firmemente hacia el objetivo que los destinos de la Providencia y las posibilidades de la historia han marcado para ella en el concierto de los pueblos. El “idearium” resumido en nuestra Revista es un seguro punto de partida; abrigamos la esperanza de que hombres de voluntad esclarecida por la prudencia política se decidan a seguirlo (Corvalán Lima, 1981, p. XV).

La lectura de las publicaciones anteriores deja en claro no sólo el sesgo editorial de la revista en defensa del golpe y lo actuado por la dictadura, sino también su coincidencia ideológica con aquella y con los pensadores de la red del catolicismo reaccionario e hispanista (Fares, 2011, 2017 y 2020). Se describe a la cultura nacional inscripta en la “tradición latino-católica-hispánica”, a la cual se debía retornar o defender tras las amenazas del “indigenismo y el marxismo”. Por supuesto, en dicha defensa la revista, a través de sus autores, tenía una misión imprescindible al “iluminar” a los gobernantes en esos “momentos difíciles del país”.

Estas precisiones nos permiten abordar desde otra óptica el editorial del último número previo a la etapa democrática. El extenso escrito correspondiente a los números 8/9, publi-

cado en mayo de 1983, lleva la firma de Corvalán Lima como “rector” (ocupó el cargo desde 1980) y se titula “La Universidad en el acontecer nacional”. En él realiza un análisis de la “Universidad” como institución nacional, sin limitarse a la que él conduce, afirmando que la situación crítica del país se debe a que “la nación se ha desarrollado huérfana de consejo académico” (Corvalán Lima, 1983, p. I). Entre las causas de esta “orfandad”, el rector destaca las consecuencias negativas de la intromisión del Estado en la vida universitaria: “Los excesos de los ‘ismos’ que procuraban la subversión de nuestros valores con ideologías extrañas a nuestro ser nacional, motivaron su contención (del pensamiento universitario) con una secuela altamente perjudicial: la censura, o lo que es peor aún, la autocensura” (Corvalán Lima, 1983, p. IV). En este editorial vuelve a defender la participación política universitaria sin “fidelidad a un partido o un régimen” pero “sí a la verdad política, que no es otra que la voluntad nacional en la democracia expresada a través de las grandes mayorías” (Corvalán Lima, 1983, pp. IV-V). Una democracia con base en una alianza de clases donde:

... coexisten todas las ideas religiosas, filosóficas y políticas. Que este pluralismo ideológico es posible dentro del marco de la ley y del derecho, que obliga y defiende a todos por igual, y que se pone en peligro o desaparece cuando un sector pretende realizar sus propósitos a expensas de los demás. [...] cuando un grupo o clase antepone sus intereses a los de todos, a los de la comunidad, que son los de la Nación misma (Corvalán Lima, 1983, p. XV).

Es evidente que los intelectuales esclarecidos, entre los cuales podemos suponer se encuentran los autores de *Idearium*, serán quienes denunciarán los excesos y los atentados contra la democracia y la convivencia pacífica entre los diferentes sectores de la sociedad. Así, en un claro tono nacionalista, más adelante aboga por la intervención de la Universidad en los problemas nacionales y regionales (Corvalán Lima, 1983, p. VI-IX), pero con una clara jerarquización entre quienes deben pensar y establecer políticas y quienes las ejecutan y reciben, tal como había indicado en los editoriales anteriores (Corvalán Lima, 1983, p. 14; 1976, p. 8; 1981, p. XIV).

Sin embargo, su concepción elitista de la educación universitaria, junto con su postura reaccionaria y su pensamiento afín al catolicismo tradicionalista, se ven más claramente reflejados en los editoriales de otra publicación de la UM, la *Revista de la Universidad de Mendoza* (en adelante *RUM*), también en calidad de director de los primeros números y vicerrector. En el primero, ahonda en sus argumentos sobre consecuencias negativas del monopolio estatal sobre la educación surgido luego de la Revolución Francesa (postura que repite en varias de sus publicaciones):

La ruptura con nuestra tradición hispánica y cristiana y su sustitución por los moldes positivistas imitados de Francia [...] El laicismo absoluto [...] la masificación universitaria [...] la politización de la Universidad; excluidos oficialmente los temas esenciales del hombre y su sociedad del ámbito de universidades estatales [...] que convirtió a los claustros en campos de gimnasia política y hasta subversiva, en el más estricto sentido de la

palabra. Politización que recién hoy se pretende trabajosamente desterrar (Corvalán Lima, 1979b, pp. 10-11)<sup>11</sup>.

Las coincidencias con las posturas tradicionales de la Iglesia católica quedan de manifiesto en las últimas publicaciones que analizaremos. Por un lado, un artículo publicado en *Idearium*<sup>12</sup>, donde si bien se aboga por la democracia, se restringe la acción política a las corporaciones esclarecidas: “No pertenece (la acción política) ni al Estado, ni siquiera a los partidos políticos”, sino que “toca a los grupos establecidos por vínculos culturales y religiosos [...] desarrollar en el cuerpo social [...] estas convicciones últimas sobre la naturaleza, el origen y el fin del hombre y de la sociedad” (Corvalán Lima, 1979a, p. 206). Por otro lado, las palabras de apertura en un Congreso sobre Doctrina Social de la Iglesia que el propio Corvalán Lima impulsó, organizado por la UM en 1981, discurso publicado en la *RUM*<sup>13</sup>. En dicha presentación, el rector, en

---

11 Tal como lo señala una nota al pie, el texto parte de una presentación escrita en 1978 para el III Congreso Nacional de Rectores de Universidades Privadas, llevado a cabo en San Juan. En el editorial del número 3 de la misma revista, y ya en calidad de rector, realiza una exaltación de la Doctrina Social de la Iglesia y en especial de la figura de Juan Pablo II, “paladín mundial de la caridad, de la justicia y de la ortodoxia” (Corvalán Lima, 1982, p. XII).

12 Se trata originalmente de una Conferencia pronunciada por encargo del Consejo de Rectores en el Cuarto Congreso Nacional de Universidades Privadas de la República Argentina sobre “Misión de la Universidad”, llevado a cabo en el Teatro Nacional Cervantes de Buenos Aires los días 15, 16 y 17 de octubre de 1979.

13 La Universidad de Mendoza y su Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales organizó del 5 al 7 de octubre de 1981 el “Congreso sobre la doctrina social de la iglesia y la realidad

un nuevo ataque a los principios liberales de la modernidad, denuncia los males “de las estructuras políticas elaboradas a fines del siglo XVIII o principios del XIX” y señala:

La profunda crisis de ideas y creencias, en la que los principios y las tradiciones, fruto de siglos de civilización cristiana, se ven contestados o simplemente olvidados [...] La drogadicción, el divorcio, el aborto, la delincuencia o la simple rebeldía juvenil, no son sino consecuencias lógicas de ese estado de cosas (Corvalán Lima, 1982, p. XIII).

Por supuesto, la solución ofrecida por el señor rector no es otra que retomar “la más firme de las doctrinas políticas, la elaborada por Papas y pensadores católicos a lo largo de veinte siglos” (Corvalán Lima, 1982, p. XIV)<sup>14</sup>.

El análisis de los editoriales publicados por el primer director de las revistas de la UM, así como de alguno de sus escritos, nos aportan claridad sobre la línea ideológica seguida por las publicaciones de esta universidad y por los artículos aceptados en las mismas. Las ideas vertidas por Corvalán Lima sobre su concepción medieval de la Universidad y su marcado antirreformismo permiten ubicarlo dentro del grupo

---

contemporánea”, que reunió a muchos de los representantes del pensamiento católico tradicionalista (Descotte, 2010, pp. 140-142).

14 El rector no hace más que transmitir lo establecido en el Estatuto de la Universidad, en el cual hacia 1980 se agrega lo siguiente: “Es fiel a la tradición cultural greco-latina-cristiana, que considera al hombre como persona espiritual ordenada a un destino trascendente y portadora de derechos naturales inviolables” (Descotte, 2010, p. 43).

de católicos intransigentes o de extrema derecha y tradicionalistas que identifica Laura Rodríguez, donde el primer término hace referencia al extremismo de sus posiciones respecto a la Universidad y el segundo, si bien no es explicitado por Corvalán Lima, parte de su defensa de la doctrina y la Universidad tradicionales (Rodríguez, 2020, p. 163)<sup>15</sup>.

## Autoritarismo e hispanismo en Mendoza

El estudio de las ideas expresadas por su director nos permite establecer un marco ideológico para los artículos publicados por las revistas de la UM en la década del '70 y principios de los '80. Sin embargo, aunque otros autores no se expresen explícitamente en la línea establecida por la dirección, podemos descubrir que comparten entre ellos y con la posición editorial una “matriz de pensamiento” (Fares, 2017, p. 8) que esperamos descifrar en los apartados siguientes.

En el presente trabajo nos centraremos en los artículos

---

15 La postura de Corvalán Lima contra la ley universitaria de 1980 remite a aquella de los tradicionalistas católicos estudiados por la autora (Rodríguez, 2020, pp. 173–174). En otro artículo Rodríguez incluso describe que desde sus orígenes existe en las universidades privadas, principalmente católicas, una concepción particular del rol de la Universidad en la vida social. Concepción que se explicita opuesta a aquella de las universidades públicas en puntos centrales tales como la participación de los estudiantes en el gobierno universitario, los concursos abiertos para docentes o la libertad de cátedra (Rodríguez, 2018). Sin embargo, se pueden comparar estos principios con la postura del CRUP (Consejo de Rectores de Universidades Privadas) reseñada por Nosiglia y Zaba (2006, p. 18). Finalmente, sobre la postura de las universidades y docentes católicos con respecto a la investigación ver Rodríguez (2016 y 2017).

de Dardo Pérez Gilhou, quien se desempeñó desde 1961 como profesor titular de las materias “Historia de las Ideas Políticas” y “Derecho Constitucional” de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UM. El abogado publicó tres artículos en la revista *Idearium* con clara relación a los acontecimientos históricos que sufría el país en ese momento. En el primer número de la revista (octubre de 1975) encontramos “La Corte Suprema de Justicia y los gobiernos de facto (1861-1971)”; en el número siguiente, a poco más de seis meses de realizado el golpe de marzo de 1976, el artículo “El nuevo orden jurídico político instaurado el 24 de marzo de 1976”, publicado en octubre de 1976; y, finalmente, en el número 8/9 (mayo de 1983) se difundió el texto “Los partidos políticos y la constitución”<sup>16</sup>.

Previo al análisis de los artículos, consideramos que una breve semblanza del autor nos ayudará a descubrir la matriz compartida que mencionamos antes. Celina Fares describe a Pérez Gilhou como proveniente de “una familia de raigambre criolla, de filiación francesa y tradición laica”. Expulsado de la docencia en 1953 como profesor del Liceo Militar “General Espejo” al negarse a la afiliación peronista (Fares, 2020, p. 132),

---

16 Más allá de la clara relación de la temática de los artículos con los acontecimientos históricos, así como la concepción ideológica que los une entre sí y con la línea editorial de la revista, debemos destacar que los escritos de Pérez Gilhou acompañan a otros cuya autoría pertenece a personajes de conocida raigambre tradicionalista católica como Enrique Díaz Araujo (*Idearium* 2, 1976 y 3, 1977) o Carlos Ignacio Massini Correas (*Idearium* 2, 1976) (Fares, 2015, pp. 10-12); junto con otros autores que sin pertenecer a este núcleo, fundamentan sus posturas en concepciones similares tales como los hermanos Eduardo y Jorge Sarmiento García (*Idearium* 3, 1977 y 6/7, 1981), entre otros.

participó de un comando civil en la “revolución libertadora” de la cual fue funcionario durante la gestión de Lonardi (Fares, 2011a, p. 228)<sup>17</sup>. Integró los viajes de estudios organizados por el Instituto Cuyano de Cultura Hispánica, el cual impulsaba el proyecto cultural de hispanidad que pretendía convertir al franquismo en centinela del cristianismo amenazado (Fares, 2017, pp. 4-5). En 1961 se convirtió en profesor titular de la Escuela Superior de Estudios Políticos y Sociales, antecesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCUYO y fue uno de los principales agentes de institucionalización de la carrera (Fares, 2011a, p. 228; 2015, p. 6). Asimismo, participó como funcionario del gobierno de Onganía con el rol de rector interventor de la UNCUYO (1967-1969) y posteriormente, en 1969-70, como ministro de Cultura y Educación de la Nación. La autora explica: “Identificado por la opinión pública con el nacionalismo autoritario, su perfil modernizante, con un tinte de apertura y pragmatismo lo distancian de los sectores reac-

---

17 La UNCUYO vivió una experiencia particular en torno a políticas de desperonización, nos explica Fares, pues se activó un fuerte movimiento huelguístico que se opuso a la propuesta oficial de llevar a cabo concursos masivos, tras el golpe de estado de 1955. La expansión del movimiento y su violenta represión, dio lugar a la intervención del gobierno de facto nacional y al cierre temporario de la alta casa de estudios (Fares, 2019). Indica la autora: “El acuerdo posterior estableció un *modus vivendi* entre los vencedores y vencidos, incluyendo a la numerosa familia hispanista, que permitió el reacomodamiento y la convivencia de profesores, tanto los nominados ‘flor de ceibo’, como los que habían resistido la presión unificadora instalada desde 1952. De allí, la perdurabilidad de la tradición filosófica e historiográfica hispanista tradicionalista, en la que se formaron muchas generaciones en la Facultad de Filosofía y Letras, y que se extendió al campo de las ciencias políticas y sociales” (Fares, 2020, p. 137).

cionarios...” (Fares, 2011a, p. 228; 2017, p. 9). La historiadora lo identifica con el conservadurismo por sus relaciones sociales y sus convicciones. Consideraba la tradición no opuesta al cambio, pero sí desconfiada de las innovaciones revolucionarias, “recuperando el pasado, pero criticando al fanatismo moral y su vinculación religiosa propios del reaccionarismo, que solía desconocer la dinámica de los procesos históricos” (Fares, 2015, p. 9)<sup>18</sup>.

Podría ser ubicado dentro de los académicos formados en la línea de la Escuela de Sevilla (Fares, 2011a, p. 229), identificándolo como uno de los representantes mendocinos del giro pragmático, modernizador<sup>19</sup> y autoritario del hispanismo

---

18 Continúa Fares: “Privilegiaba una moral laica asentada en valores espirituales y liberales pero se distanciaba con el liberalismo y el democratismo, no sólo en virtud del escepticismo que le despertaban las ideas de libertad e igualdad puras, sino en función de un empirismo político apoyado en la reflexión sobre la experiencia histórica, que ponderaba una institucionalidad del orden, la superioridad del ejecutivo por sobre el legislativo, la voluntad política por sobre la libre dinámica del mercado y el mejoramiento social por sobre la acción partidaria” (Fares, 2015, p. 9).

19 Sobre los alcances de su impulso “modernizador” nos explica Fares en otro artículo: “Se trata en realidad del uso de la idea de modernismo como réplica y crítica al concepto de modernidad asociado con el racionalismo, democratismo, mecanicismo, industrialismo, capitalismo. El uso de modernización reivindica una modernidad alternativa, la posliberal, basada en la idea de un ‘nuevo comienzo o nuevo orden’, en el que primaría la crítica al liberalismo. Esta actitud sería compartida solamente por una parte del arco de las derechas nacionalistas convencidas de la necesidad de incorporar contenidos de actualización a su propuesta política. Sin embargo, la preocupación modernizante no sería asimilada por todos los espectros del arco de las derechas, ya que los sectores persistentes en el reaccionarismo político, identificado en el

y su impacto en la institucionalización de las ciencias políticas cuyanas (Fares, 2020, p. 121)<sup>20</sup>. Entre estos académicos, el hispanismo operaba como una matriz identitaria, capaz de preservar valores tradicionales identificados con la filosofía católica y ofrecía, con el modelo franquista, una alternativa a la amenaza bipolar del comunismo y el capitalismo, dando un marco de contención a la peligrosa deriva de la movilización de las masas. Asimismo, con su concepción teológica y providencialista de la historia, situaba a España como pueblo escogido por la divinidad para la defensa y propagación del catolicismo en el mundo. Dicho providencialismo histórico no estaba exento de elementos reaccionarios, ya que se trataba de una vuelta a los fundamentos sociales y morales que configuraron la Hispanidad en el siglo XVI, cuya misión era volver a ser la guía espiritual y tutelar de la comunidad hispanoamericana

---

caso local con el catolicismo preconciliar, mantendrían una escatología centrada en la vuelta al antiguo régimen" (Fares, 2017, p. 8).

20 Explica Fares: "La cantidad de profesores y estudiantes que realizaron estudios de posgrado, becados por las instituciones hispanistas durante el régimen franquista, así como las visitas y contratos de reconocidos hispanistas en la UNCUYO, permite pensar en una red transnacional que vinculó directamente a la Universidad local con referentes e instituciones académicas financiadas por el franquismo. Pero además hay que destacar que una gran parte de estos académicos profesores en la Facultad de Filosofía y Letras y luego en la Escuela de Estudios Políticos fundada en 1951/52 que se convertiría en 1967 en Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (Fares, 2017b), mantendrían su adhesión al hispanismo en su sentido más tradicional, como identidad cultural reactiva a los embates de la modernidad y dispuesta a pertrecharse bajo el escudo de un catolicismo nacionalista trasatlántico, poco proclive a la apertura al diálogo" (Fares, 2020, p. 129).

(pp. 122-123). La investigadora mendocina destaca que esta conjunción de tradicionalismo y modernismo se refleja en el papel de integrantes del Opus Dei durante el franquismo con “aceitados vínculos con las burocracias católicas latinoamericanas, que acompañarían los proyectos desarrollistas de la región” (Fares, 2020, p. 124; Cersósimo, 2015, pp. 70-71).

Como funcionario público, Pérez Gilhou apoyó políticas que implicaron “transformaciones estructurales y administrativas, fundadas en una concepción organicista, funcional, comunitarista y academicista, que cuestionaba tanto al individualismo como a la politización” (Gomes, 2014, citado por Fares, 2020, p. 139). Se trataba de una modernización aparentemente desideologizada; desmentida, tal como indica Fares, por la reconstrucción de una biografía colectiva y de las trayectorias de intelectuales interrelacionadas de los académicos de la UNCUIYO. Esta reconstrucción da cuenta de la potencialidad que tuvo el pensamiento reaccionario, tradicionalista, conservador y autoritario que se constituyó en hegemónico entre los años cuarenta y setenta, logrando incluso atravesar la confrontación entre peronismo y antiperonismo que dividió aguas en otras universidades del país (Fares 2020, p. 140).

## **El “orden libre y cristiano” de Dardo Pérez Gilhou**

Tal como expusimos, los tres artículos publicados por Pérez Gilhou no solamente siguen la línea editorial marcada por el director de la revista, sino que presentan argumentos justificando una misma concepción política de los acontecimientos históricos nacionales. Así, en el primer número de

*Idearium* (octubre de 1975) se incluye “La Corte Suprema de Justicia y los gobiernos de facto (1861-1971)”, que parece anunciar los acontecimientos de marzo del 76. Este artículo se publica en un contexto de crisis económica, el denominado “Rodrigazo”, y de inclusión de las FFAA. en la represión (“Operativo Independencia”)<sup>21</sup>. En el mismo presenta una definición de gobierno “de facto” en la que incluye tanto a gobiernos que buscan derrocar autoridades abusivas como a gobiernos que buscan un cambio en la estructura constitucional, además de aquellos que usurpan el poder para satisfacer intereses de grupo y los que “arriban legítimamente al poder por encontrarse justificados por razones del derecho natural contra el ejercicio tiránico del poder por las autoridades legales” (Pérez Gilhou, 1975, p. 182). Frente a estos gobiernos “de facto”, el autor afirma que el poder judicial ha asumido la función de “controlar los desbordes de los otros poderes” (p. 184). Para justificar este tipo de gobiernos, destaca que siempre respetaron a la Corte Suprema de Justicia (en adelante CSJ) porque, aunque removerían a sus miembros “los sustituyeron, no interrumpiendo el ejercicio de sus funciones”, y acataron sus medidas aun cuando

---

21 Rodríguez Agüero describe el impacto de tal contexto en Mendoza: “A partir de la reconstrucción realizada en este capítulo pudimos observar el salto cualitativo y cuantitativo que se produjo en 1975, y cómo las acciones que durante 1974 parecían aisladas, luego adquieren sistematicidad. La gran cantidad de secuestros y desapariciones, la inauguración del D2 como CCD, las operaciones rastrillo en las calles y la masividad, sistematicidad e impunidad con que eran realizadas todas estas acciones, dan cuenta de ello. Sin duda la constitución del COT y la participación de las FFAA en la represión marcó la inflexión del año 75” (Rodríguez Agüero, 2013, p. 299).

implicaran una limitación de sus atribuciones. Tales acciones, según el autor, indicarían que no se está frente a un poder despótico sino ante uno que respeta la ley y, por lo tanto, es legítimo (pp. 184-185). Para Pérez Gilhou, la CSJ ha respetado el hecho consumado de los golpes de Estado a la vez que ha establecido a través de sus “acordadas” actos legislativos “que tienen naturaleza constituyente ya que estatuyen, reglando un nuevo orden jurídico-político” (p. 187). Es decir, con un criterio empírico, a través de las acordadas la CSJ ha dado legitimidad a estos gobiernos al asumirse como contralor y generador de una nueva legalidad (p. 188). Esta situación, según el autor, se mantuvo mientras los diferentes gobiernos “de facto” no intentaron asumir el poder constituyente originario que dejaron en manos de la CSJ. Sin embargo, cuando a partir del golpe de 1966 los golpistas procuraron asumir dicho poder constituyente y establecer un nuevo orden legal, la CSJ, aceptando el hecho consumado, habría “resguardado la Constitución” al colocarla al mismo nivel que Estatuto de la Revolución Argentina y no subordinada a este (p. 194). En el ideario del autor pareciera bastar con que exista cierta continuidad institucional (no se suprime la CSJ) aunque los golpistas sustituyan a los miembros de la misma. En definitiva, como es común en pensadores conservadores, apela a un supuesto “orden natural” para justificar el accionar de la CSJ, que se doblega ante la autoridad “de facto” siempre que esa autoridad le reconozca algún tipo de legitimidad como interlocutora, por más mínima que esta sea (p. 197).

En el número siguiente y a poco más de seis meses de realizado el golpe de marzo de 1976, Pérez Gilhou publicó “El nuevo orden jurídico político instaurado el 24 de marzo de

1976". En él defiende extensamente la supuesta coherencia de la estructura de gobierno establecida por la Junta Militar (en adelante JM) a través de su Estatuto y sus objetivos básicos, a los que el autor no tiene inconveniente en aceptar por encima de la Constitución Nacional (Pérez Gilhou, 1976, p. 92). Incluso cuando el Estatuto indica que la JM "nombrará y removerá a los miembros de la Corte Suprema de Justicia, al procurador general de la Nación y al fiscal nacional de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas (art. 2E.)" (p. 95).

En síntesis, contradiciendo lo expuesto en el artículo de 1975, Pérez Gilhou acuerda que la JM no sólo usurpe poder constituyente, sino que, además, niegue a la CSJ todo supuesto respeto que según el autor<sup>22</sup>, legitimaba a los anteriores golpes de Estado. Aun en estas condiciones y desmintiendo sus propios argumentos, Pérez Gilhou redacta un artículo de 41 páginas para legitimar este "nuevo orden jurídico político".

La publicación de 1976 es extensa, por lo que nos limitaremos al análisis de algunos apartados de la misma que consideramos más relevantes. En la "Introducción", el autor anuncia que su análisis jurídico político del régimen instaurado por el golpe se encuadra en dos circunstancias particulares. En primer lugar, "un marco fuertemente subversivo que crecía día a día ante la ausencia del control del orden por parte del gobierno derrocado" (p. 77). Esta "guerra contra la subversión" explicaría la gestión posterior y los pasos y métodos a utilizarse en el futuro por parte de la JM: "Y el mismo espíritu alimenta a esta

---

22 En la primera cita de este artículo el autor refiere a lo expuesto sobre los "gobiernos de facto" en el texto mencionado anteriormente (Pérez Gilhou, 1976, p. 76).

segunda parte del proceso, sumarios, cesantías y reorganizaciones. Se combate al enemigo ‘abierto o encubierto’ buscando su total aniquilamiento” (p. 77). El explícito reconocimiento de la represión y la persecución ideológica según principios decididos (y no explicitados) por los represores tiene su justificación según Pérez Gilhou. En efecto, dice el autor que no se ha identificado ideológicamente a la “subversión” para “no limitar el marco del accionar futuro y poder así perseguir toda actividad que se califique como tal” (p. 77). La enormidad de este justificativo nos exime de mayores comentarios, ya que tal argumentación ha sido bien explicada por numerosos investigadores: la diversidad de los conflictos que según estos autores amenazaban el orden social (conflictividad obrera, insubordinación juvenil, sabotaje a las instituciones artísticas legítimas, aparición de organizaciones feministas y homosexuales, etc.) implicaba la existencia de un “enemigo interno” inserto en el tejido social y el establecimiento de “conexiones subterráneas” entre estos diferentes actores (Bohoslavsky, 2020, p. 190). Así, entendemos que las ideas expresadas por Pérez Gilhou se encuadran entre las descritas por Ciriza y Rodríguez Agüero en su análisis de la continuidad del accionar represivo en Mendoza en la década del setenta. Tal argumentación, afirman las autoras, busca sustentar un proceso que era visto como una cruzada, una “restauración moral” que buscaba poner freno a la “subversión” de las relaciones inter-genéricas y de los valores occidentales y cristianos, puestos en riesgo por la “infiltración comunista” y las “ideologías extranjerizantes” (2015, p. 50)<sup>23</sup>.

---

23 Laura Rodríguez Agüero analiza la particularidad de la represión en Mendoza y explica:

La segunda circunstancia particular, indica Pérez Gilhou, es “el carácter de transitorio con que el nuevo gobierno se autocalifica”, lo que “implica que se busca fundamentalmente volver a la organización previa existente” (p. 78). Actitud que, como veremos más adelante, es lamentada por el propio autor.

En una clara apelación a algunos de los rasgos centrales del integrista católico, en “La legitimidad del golpe y del nuevo gobierno” el autor afirma que la JM ejerce el poder de gobierno pues los gobernantes anteriores no cumplían con su función de realizar el bien común. La justificación, con palabras del propio autor, no tiene desperdicio:

Es claro también que, en el caso de los argentinos, este bien común debe ser el de nuestro mundo ético-cristiano. Además de ser el revelado es también aquel al cual obliga nuestra constitución histórico-natural. Conviene tener presente este compromiso religioso-cultural-ideológico para que tomen justo sentido los conceptos de los que justifican la legitimidad de un gobierno atendiendo a la relación de eficacia entre el conjunto gobernado y su órgano gobernante (p. 80)<sup>24</sup>.

---

“La idea de enemigo aparecía asociada a todos/as aquellos/as que se apartaban y cuestionaban las bases políticas, económico-sociales, religiosas y morales del orden vigente. El abanico de posibilidades de su concepción de enemigo incluía mujeres en prostitución, artistas, curas tercermundistas, judíos, evangelistas, dirigentes barriales, sindicales, políticos, estudiantiles y presuntos guerrilleros” (Rodríguez Agüero, 2013, p. 265). Sobre la argumentación de las autoridades eclesiásticas argentinas para justificar el accionar de las FF. AA. a través de la difusión de una “teología represiva”, ver Cersósimo (2015, pp. 120-123).

24 La argumentación de defensa y justificación del golpe de 1976 tanto de parte de Pérez

Observamos nuevamente la apelación a un orden natural tradicional que funciona de fundamento de la organización política del país y como legitimador del accionar represivo. Orden natural tradicional donde el marco ético impuesto por la revelación católica destaca como pilar esencial.

En cuanto a la legitimidad del origen del poder (recordemos que el autor acepta que se trata de un gobierno de facto, surgido de un accionar no legal) se da por un consentimiento “tácito ex postfacto” de los gobernados (p. 81). Se trata de “... una gestión con claros fines en lo social, cultural, educativo, institucional, económico e internacional, propios de una gran empresa nacional que ‘persiguiendo el bien común, alcanzará, con la ayuda de Dios, la plena recuperación nacional’”. Se destaca que el autor observa una prueba de este “consentimiento tácito” en “la falta de resistencia durante el operativo de toma del poder” manifestado en “el apoyo de la prensa en general, el elevado índice de productividad, la baja del dólar, la ausencia de problemas obreros y estudiantiles, el silencio respetuoso de los partidos políticos, es decir, todo el estado público de cosas” (pp. 83-84). El autor, que como vimos más arriba reconoce y justifica la represión y la persecución ideológica, argumenta que la “falta de resistencia” de las víctimas indicaría su consentimiento de las acciones de sus victimarios.

En el punto siguiente “Poder constituyente. Relativo ejercicio”, el autor, apelando una vez más a la tradición, lamenta

---

Gilhou como del director de las publicaciones de la UM Héctor Corvalán Lima encuentran paralelos muy significativos en las publicaciones que reúnen a laicos tradicionalistas católicos como las expuestas por Cersósimo (2015).

que la JM no se decida a ejercer plenamente dicho poder para:

... poner en marcha el viejo, pero siempre joven poder constituyente histórico que la comunidad argentina pugna por ejercer desde el siglo pasado contra la caduca constitución formal [...] que nos lleve hacia el orden jurídico político fundamental que la comunidad política argentina requiere. Que se busque, a través de la recuperación moral del hombre argentino comprometido con los valores ético-cristianos, elaborar una nueva ley formal que responda al orden natural e histórico de la Nación. En las actuales circunstancias esto ya sería una auténtica revolución en la medida que superara la vieja legalidad formal que respalda un sistema que está en plena crisis y no se recupera más (p. 89).

En cuanto al régimen político instaurado tras el golpe de 1976, como vemos, legítimo para Pérez Gilhou, este lo define como una “forma mixta”, simbiosis entre un régimen de minorías en el cual “las Fuerzas Armadas son las detentadoras y responsables predominantes del poder” y ciertas “notas republicanas dadas por la presencia de distintos órganos y controles, no olvidando lo relativo de ello por el origen militar de casi todos y la especial naturaleza jerarquizada y disciplinaria de las Fuerzas Armadas” (p. 104). Un régimen unitario donde el gobierno central nacional quita a las provincias toda posibilidad de un régimen autónomo (p. 105). Es decir, un régimen cuyo carácter “mixto” estaría dado por el hecho que existan diferentes órganos estatales, aunque controlados mayoritariamente por las Fuerzas Armadas o por quien ellas impongan para ejercer tales funciones.

Culmina el artículo solicitando un cambio definitivo y estructural en las líneas del tradicionalismo que hemos indicado anteriormente: “Al haberse reservado la Junta Militar el ejercicio del poder constituyente, aprovechen su inmejorable condición para recrear, mejorar y redefinir el régimen político” (p. 107).

El último artículo, titulado “Los partidos políticos y la constitución”, aparece en el número 8/9 publicado en mayo de 1983 y fue escrito con posterioridad a la sanción del “Estatuto de los Partidos Políticos”, en agosto de 1982 (1983, p. 174), varios años después del recién analizado y cuando la dictadura veía declinar rápidamente toda legitimidad social. A modo de marco contextual podemos retomar las palabras de Cersósimo, referentes al sentir del tradicionalismo católico ante el regreso de la democracia:

Si habría que señalar un sentimiento que atravesaba a los laicos estudiados en aquellos meses finales, era el de la angustia. El desprestigio social alcanzado por las Fuerzas Armadas, la aceptación de la democracia y el llamado a la “reconciliación” por parte del Episcopado, y el inevitable retorno de los partidos políticos al manejo del Estado, era una secuencia que provocaba en buena parte de ellos la sensación de estar viviendo en un escenario de catástrofe (Cersósimo, 2015, pp. 339-340).

Así, se destaca en el artículo la consideración particular sobre los partidos políticos, en un contexto social de revalorización de los mismos que el autor observa con recelo. Al inicio, establece etapas para la incorporación de los partidos políticos

dentro del sistema representativo del liberalismo burgués. La tercera etapa se produce “cuando las masas se acercan al poder y el sufragio se hace universal”, donde el sujeto es “el hombre concreto, definido por intereses particulares” (1983, p. 169). Esta sería la etapa de surgimiento de los partidos políticos contemporáneos, pues:

Es el momento de las elecciones directas en el que no cuentan los electores intermediarios. Se hace presente la opinión pública. Todo el régimen es cuestionado por la opinión y los partidos aparecen como los canalizadores de esa opinión en miras a la elaboración de la voluntad estatal (p. 169).

En esta etapa, afirma Pérez Gilhou, surgen los grandes partidos disciplinados cuya dirección suele degenerar en oligarquización y culminar en partitocracia, por la cual las decisiones las toman “en las sombras” los dirigentes de los partidos. Pérez Gilhou entiende que, si un partido es más organizado es más oligárquico y, por ende, más autoritario. El poder político, entonces, ya no es ejercido por los notables, sino por pocos líderes partidarios. La discusión en el Congreso se vuelve inútil pues este se limita a registrar la voluntad de la mayoría (p. 170), lo cual es visto como negativo por el autor.

Por lo tanto, el jurista considera indispensable alcanzar la cuarta etapa en la cual se incorporan los partidos al sistema, controlándolos a través del ordenamiento constitucional (Pérez Gilhou, 1983, p. 171). Si bien acepta la asociación de las personas en partidos como parte de los derechos del hombre, insta a “garantizar y controlar su existencia” (p. 175). Justifica

su postura argumentando que la creación de partidos políticos pertenece “al ámbito del mundo privado del hombre” (p. 176), pero se trata de un derecho que está fundado en el interés común, por lo cual interesa a la cosa pública. Sin embargo, este control se hace aún más imperioso en nuestro país, ya que los partidos presentan particularidades que dificultan el correcto orden institucional. Entre estas particularidades nacionales, destaca “la conducción vertical que desprecia el uso de todo resorte democrático interno, sistema prevalente en el peronismo en nuestros días y que viene desde Artigas” (1983, p. 179), además de la violencia política, los sucesivos golpes militares, la perpetuación de las oligarquías partidarias y la actitud pasiva de los partidos políticos frente a la presencia de las fuerzas sindicales organizadas que han asumido un papel político activo (p. 180). Es decir, han sido los propios partidos políticos quienes crearon las condiciones de inestabilidad institucional de nuestro país. Frente a estos “males de la política” el autor impulsa una máxima actitud reguladora por parte del Estado que controle a los partidos “cualitativa y cuantitativamente” para “solucionar con la norma moralizadora y constructora del orden social” (p. 181).

Este control estatal debería estar secundado por “Consejos Asesores económico-sociales, para encauzar la presencia de las otras dimensiones de la personalidad del hombre contemporáneo”, y también por “un largo proceso de educación cívica para revalorizar la importante función de la política y de quienes la practican” (1983, p. 182). Ante este argumento tradicional de los “males de la política” como consecuencia de la falta de educación del ciudadano, baste preguntarse:

¿quién debería gobernar durante el “largo proceso” educativo que propone el autor?

## Conclusiones

El análisis del discurso que realizamos sobre los artículos de Pérez Gilhou y la línea editorial de las publicaciones de la UM nos permite reconocer ciertas características de “las derechas” tal como las exponen Bohoslavsky, Echeverría y Vicente (2020). Por un lado, comparten concepciones en las que se considera como factor natural la existencia de la desigualdad entre los seres humanos, al tiempo que expresan “una mirada decadentista” (p, 6), en virtud de que el presente funge como una degradación de un pasado idealizado. Por otra parte, si bien “existen diferencias sustanciales al interior del grupo” (Fares, 2012, p. 2), su unificación está dada:

... por los adversarios que comparten: serían las fronteras las que permiten entender lo que es propio. Ello es así porque las derechas aparecen en esa topografía de manera relacional ante otros fenómenos ideológicos. En ese sentido, las derechas no se construyen sólo ni centralmente sobre su propio eje, sino que lo hacen de manera referencial a otro, que pueden ser las diversas expresiones de la izquierda, tanto como fenómenos más laxos como ciertas formas del populismo, o a veces las vocaciones centristas. Al ser relacional, se trata de una dinámica cambiante (Bohoslavsky, Echeverría y Vicente 2020, p. 6).

Creemos que este punto es central, pues si bien las ideas

de Pérez Gilhou se diferencian de aquellas expresadas por los representantes centrales del catolicismo reaccionario, tal como ha indicado Fares en sus trabajos (2011a, 2011b y 2017; Cf Rodríguez, 2020, p. 173<sup>25</sup>), las mismas parecen radicalizarse en su interpretación de los acontecimientos. Es la radicalización ideológica manifestada en su identificación del “enemigo subversivo” la que lo acerca en este momento particular de la historia nacional a las posturas contemporáneas del tradicionalismo católico<sup>26</sup>. Como indican Bohoslavsky, Echeverría y

---

25 “Frente a las miradas que sostienen que este grupo se ha caracterizado por la confrontación y la división constantes (Senkman, 2001; Lewis, 2001), en otro conjunto de nuestros trabajos hemos ilustrado cómo, a la llegada de la última dictadura (1976–1983), la mayoría de estos intelectuales intransigentes mencionados, recibieron apoyo político y financiero de las autoridades civiles y militares, tuvieron cierta cohesión y protagonismo dentro de las universidades públicas y privadas publicando libros y artículos, organizando congresos y participando en instituciones científicas, entre otros aspectos” (Rodríguez 2020, p. 173).

26 Explica Fares: “Hablar de derechas en cambio, remite a un campo más ambiguo y difuso, puesto que en general los sujetos no suelen explicitar su pertenencia al mismo, ni tampoco su adscripción requiere de militancias visibles. Si bien el término supone una serie de posicionamientos ideológicos que privilegian el orden, la autoridad, las jerarquías sociales y la tradición, (por sobre la libertad positiva o participativa, los consensos democráticos o las transformaciones revolucionarias en aras de la igualdad social como lo hace la izquierda); existen diferencias sustanciales al interior del campo, que hace difícil que se hable de ellas en forma conjunta” (Fares, 2012, p. 2). Y más adelante: “... era factible, sin embargo, advertir la continuidad de un núcleo permanente de temas de larga duración: la crítica al materialismo tanto liberal como marxista, una visión organicista, corporativa y jerárquica de la sociedad, la prédica de valores y pautas morales, enraizadas en una matriz de pensamiento escatológica y mesiánica propia del catolicismo, fundada en una psicología del ‘miedo al otro’ y elaborada en términos de conflicto

Vicente, “la idea oposicional es central para percibir la dimensión relacional de las derechas” (2020, p. 7).

Así, a pesar de las marcadas diferencias en otros aspectos, ante las acciones represivas de la última dictadura, estos intelectuales mantienen cierta cohesión, una matriz de pensamiento compartido (Rodríguez, 2020, p. 163; Fares, 2017, p. 8). Dicha matriz no provenía de la política, sino de la religión y la historia. En efecto, los valores tradicionales heredados de la conquista española y el catolicismo serán los pilares a los que apelarán la mayor parte de los académicos autoritarios y tradicionalistas buscando la restauración del orden social.

Finalmente, el análisis de los artículos publicados por Pérez Gilhou en *Idearium*, al igual que la línea editorial reflejada en los escritos de su director, indican que el tradicionalismo católico mendocino no se limitaba a las cátedras ocupadas en la UNCUYO, en la Universidad Católica o el Conicet; ni sus publicaciones se reducían a las tradicionalmente estudiadas por los investigadores (*Cabildo, Mikael, Sapientia, etc.*). Por el contrario, este pensamiento había permeado instituciones consideradas laicas, las cuales ofrecían sus publicaciones como órganos difusores de tales ideas. Por supuesto, en este sentido no hemos hecho más que una lectura inicial de los contenidos de *Idearium* y de la *Revista de la Universidad de Mendoza*. Un estudio completo de ciertos referentes del catolicismo reaccionario y sus satélites menores, así como de los escritos publicados en ellas, aportarán nuevos datos sobre la amplitud de la red en la provincia de Mendoza.

---

para algunos, o militada en términos de cruzada para otros” (Fares, 2012, p. 16).

## Referencias bibliográficas

### Fuentes

- Editorial (1975). *Idearium*, (1).
- Editorial (1976). *Idearium*, (2).
- Corvalán Lima, H. (dir.) (1977). Editorial. *Idearium*, (3).
- Corvalán Lima, H. (1979a). Misión Nacional de la Universidad. *Idearium*, (4-5).
- Corvalán Lima, H. (1979b). La universidad y su compromiso actual. *Revista de la Universidad de Mendoza*, (1).
- Corvalán Lima, H. (1981). *Idearium*, balance de una trayectoria. *Idearium*, 6-7, (XIII-XV).
- Corvalán Lima, H. (1982). Congreso sobre la doctrina social de la Iglesia y la realidad contemporánea. *Revista de la Universidad de Mendoza*, (3).
- Corvalán Lima, H. (1983). La Universidad en el acontecer nacional. *Idearium*, (8-9).
- Pérez Gilhou, D. (1975). La Corte Suprema de Justicia y los gobiernos de facto (1861-1971). *Idearium*, (1).
- Pérez Gilhou, D. (1976). El nuevo orden jurídico político instaurado el 24 de marzo de 1976. *Idearium*, (2).
- Pérez Gilhou, D. (1983). Los partidos políticos y la Constitución. *Idearium*, (8-9).

### Bibliografía

- Algañaraz Soria, V. H. (2016). Peronismo, dictadura y universidades privadas en la Argentina de los años 70. *Sociohistórica*, (37).
- Aveiro, M. (2013). Políticas académicas en la Universidad Nacional de Cuyo desde el año 1970 a 1976 [ponencia]. XIV *Jornadas Interescuelas/ Departamentos de Historia*. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

- Aveiro, M. (2014). Las Instituciones de Educación Superior de Mendoza, desde 1939 hasta 1959. *Desafío*, 2 (2).
- Bohoslavsky, E., Echeverría, O. y Vicente, M. (2020). Las derechas argentinas en el siglo XX: presentación e itinerarios de un problema. En E. Bohoslavsky, O. Echeverría y M. Vicente (coords.), *Las derechas argentinas en el siglo XX*. Universidad Nacional de Tandil.
- Bohoslavsky, E. (2020). Anticomunismo y pánico moral en la Argentina de los años sesenta. En E. Bohoslavsky, O. Echeverría y M. Vicente (coords.), *Las derechas argentinas en el siglo XX*. Universidad Nacional de Tandil.
- Cersósimo, F. (2015). *El Proceso fue liberal. Los tradicionalistas católicos argentinos y el Proceso de Reorganización Nacional (1976–1983)* [tesis de doctorado]. Universidad de Buenos Aires.
- Ciriza, A. y Rodríguez Agüero, L. (2015). La revancha patriarcal. Cruzada moral y violencia sexual en Mendoza (1972–1979). *Avances del Cesor*, XII, (13).
- CONEAU, Ministerio de Educación (2000). *Informe Final Evaluación Externa de la Universidad de Mendoza*. Serie evaluaciones externas (14). <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005315.pdf>
- Descotte, M. L. (2010). *Historia de la Universidad de Mendoza (1960–2010)*. EDIUM.
- Descotte, M. L. (2020). *Historia de la Universidad de Mendoza (1960–2020)*. EDIUM.
- Fares, C. (2011a). Universidad y Nacionalismos en la Mendoza Posperonista. Itinerarios intelectuales y posiciones historiográficas en los orígenes de la facultad de Ciencias Políticas. *Anuario IEHS*, (26).
- Fares, C. (2011b). Tradición y reacción en el Sesquicentenario. La escuela sevillana mendocina. *Prismas*, (15).
- Fares, C. (2012). Apuntes para el debate en torno a los alcances de las

- derechas y los nacionalismos en los sesenta [ponencia]. *Cuarto Taller de Discusión "Las derechas en el Cono Sur, siglo XX"*, Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Fares, C. (2015). Cuestiones de historia y política en la UNCUYO posperonista [ponencia]. *XI Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Fares, C. (2017). Las caras del hispanismo: tránsitos y perfiles de intelectuales de derecha en la posguerra". *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*.
- Fares, C. (2020). Las derechas nacionalistas en la Universidad Nacional de Cuyo Trayectorias intelectuales y estaciones hispanistas a mediados del siglo XX. En E. Bohoslavsky, O. Echeverría y M. Vicente (coords.). *Las derechas argentinas en el siglo XX*. Universidad Nacional de Tandil.
- Nosiglia, M. y Zaba, S. (2006). La conformación y regulación histórica de las universidades privadas en la Argentina [ponencia]. *XIV Jornadas Argentinas de Historia de la Educación*, Universidad Nacional de La Plata, Argentina.
- Orbe, P. y López, C. (Eds.) (2015). *Las revistas como objeto de investigación en Humanidades: Perspectivas de análisis y estudios de casos*. Hemisferio Derecho.
- Rodríguez, L. (2012). El "marxismo" y la Universidad en la revista Mikael (1973-1984). *Ciencia, Docencia y Tecnología*, 23 (45).
- Rodríguez, L. (2015). *Universidad, Peronismo y Dictadura (1973-1983)*. Prometeo.
- Rodríguez, L. (2016). La "subversión científica" en las universidades de Argentina e Hispanoamérica. *Nuevos Mundos. Mundos Nuevos*.
- Rodríguez, L. (2017). La derecha en la Universidad: la investigación en ciencias sociales, *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*.
- Rodríguez, L. (2018). Las universidades católicas y privadas frente a los principios reformistas. En M. Mauro y J. Zanca (coord.), *La reforma*

*universitaria cuestionada*. Humanidades y Artes Ediciones.

Rodríguez, L. (2020). Los intelectuales de extrema derecha y la Universidad: anticomunismo y anti-reformismo entre 1955 y 1983. En E. Bohoslavsky, O. Echeverría y M. Vicente (coords.). *Las derechas argentinas en el siglo XX*. Universidad Nacional de Tandil.

Rodríguez Agüero, L. (2013). *Ciclo de protestas, experiencias organizativas y represión paraestatal: Mendoza, 1972-1976* [tesis de doctorado]. Universidad Nacional de La Plata.